



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 336

ANGOL, 27 FEB 2020

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL de fecha 22 de Octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Angol, representada por Alcalde Sr. José Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Administrador Regional del Gobierno Regional Don Sergio Nuñez Barruel, para la ejecución del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR CTRIMALAL, ANGOL**" Código BIP N° 40011928-0
- b) El Decreto Exento N° 2379 del 19/11/2019, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la propuesta pública del Proyecto "**Mejoramiento de Camino vecinal, Sector Catrimalal, Angol**"
- c) El Decreto Exento N° 2771 de fecha 31/12/2019 Acepta la Oferta para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento de Camino vecinal, Sector Catrimalal, Angol**", adjudicada a la Empresa Constructora Grupo Signa Spa . RUT 76.528.587-9 por un Monto de \$ 49.035.027 Iva. Incluido y 90 días corridos
- d) El Decreto Exento N° 288 de fecha 17/02/2020 apruébese el contrato de la obra "**Mejoramiento de Camino Vecinal, Sector Catrimalal, Angol**", ID.2743-63-LE19, suscrito entre la Municipalidad de Angol y Empresa Constructora Grupo Signa Spa, RUT: 76.528.587-9, por un monto de \$ 49.035.027. impuesto incluido.
- e) La Ley N° 18.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- f) El Memorándum N° 58 de fecha 24 de Julio del 2019, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita se nombre Inspector Técnico.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de toma razón
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

1.- Designese a la Funcionaria del Departamento de Obras de la Municipalidad de Angol, Sra. María Luisa Erices Salazar, R.U.T. No. [REDACTED], como **Inspector Técnico** de la Obra "**MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL, SECTOR CATRIMALAL, ANGOL" ID 2743 -63- LE19**", adjudicada a la Empresa Constructora Grupo Signa Spa. por la suma de \$ 49.035.027 Iva. Incluido y un plazo de 90 días corridos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ /AMS/mle.
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Departamento de SECPLA.
-Departamento de Finanzas.
-Departamento de Control.
-Archivo Secretaría Municipal.
-C.c. D. O. M.
-Carpeta Proyecto.